



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

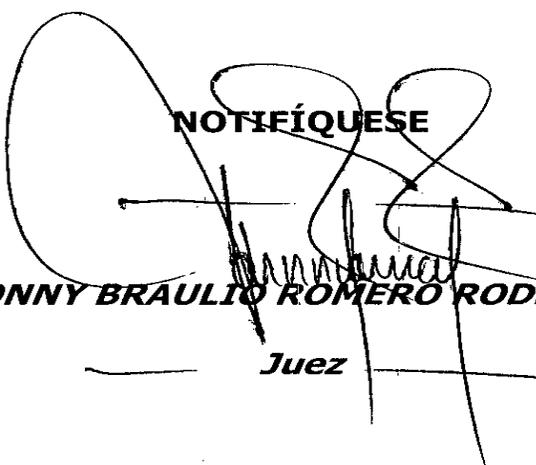
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00727
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

Visto el memorial que antecede, se le indica al profesional del derecho que deberá intentar nuevamente la notificación de la demandada MÓNICA MARÍA PÉREZ PEÑA, ya que se realizó en una dirección de correo electrónico diferente a la informada por PROVICREDITO LIMITADA, pues obsérvese que se hizo en gmail y era en hotmail.

De otro lado, se le informa que igualmente debe intentar nuevamente la notificación al demandado CARLOS ALBERTO PACIO VELEZ, ya que no se dejó claro que el término para contestar le cuenta a partir del día siguiente de los dos días en que se entiende surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez